



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL AREA HOSPITALARIA JUAN RAMON JIMENEZ DE HUELVA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS CLÍNICOS/AS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LOS CENTROS DEL ÁREA, PARA LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO DE ENFERMERÍA.

La Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece en el primer párrafo del punto 2 de su artículo 11 que las Administraciones Sanitarias, en coordinación con las Administraciones Educativas, promoverán las actividades de investigación y docencia en todos los centros Sanitarios, como elemento esencial para el progreso del sistema sanitario y de sus profesionales.

En virtud del acuerdo de incorporación de la Adenda al Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia referente al nuevo modelo para la formación práctico clínica de 18 de Marzo de 2008; así como, del protocolo de acuerdo entre la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Huelva, de 7 de Noviembre de 2014.

Esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas

RESUELVE

1. Efectuar la convocatoria para la designación de tutores/as clínicos/as para la asignatura de prácticas externas del Grado de Enfermería.
2. Aprobar las bases que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva 18 de Septiembre del 2017-09-17

Fdo. GERENTE DEL AH JUAN RAMON JIMENEZ DE HUELVA



BASES REGULADORAS PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS CLÍNICOS/AS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO DE ENFERMERÍA, EN EL ÁREA HOSPITALARIA JUAN RAMON JIMENEZ DE HUELVA

1. Características de la convocatoria:

1.1 Designar tutores/as clínicos/as de prácticas para alumnos/as que estén cursando la asignatura de *Prácticas Externas del Grado de Enfermería*, y que desarrollen las prácticas clínicas en cualquiera de los centros que forman parte del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez

1.2 La actividad del tutor clínico tendrá carácter complementario a la actividad asistencial y no conlleva ninguna retribución.

1.3 La duración del nombramiento tendrá vigencia de un año académico

1.4 El reconocimiento curricular de la actividad docente como tutor será certificado con carácter anual por la Universidad de Huelva a título individual, y será reconocido por el Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva (Desde la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, se establece el reconocimiento expreso de la experiencia en tutorización clínica, en los programas de acreditación del nivel de competencia profesional y en el baremo de méritos de la carrera profesional).

2. Requisitos de los/as aspirantes:

- Voluntariedad.
- Personal de continuidad en la Unidad.
- Coincidir en su totalidad con el periodo de rotación del/de la alumno/a, por la unidad.
- Que su jornada efectiva de trabajo coincida, al menos, con el 30% del horario de permanencia del/de la alumno/a en la unidad.

3. Funciones de los/las tutores/as clínicos/as de prácticas:

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que se le asigne, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos y las alumnas que tengan asignados/as, al finalizar el periodo de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de Enfermería de la Universidad y según la



- Guía Docente de la asignatura, y una vez ratificados por el coordinador/a de prácticas, servirán como elemento de evaluación de la formación práctico-clínica del alumnado
- Cualquier otra que se le asigne en los conciertos específicos.

4. Proceso selectivo:

La selección se realizará, tras la comprobación de los requisitos exigidos a los/las aspirantes en el apartado 2 de las bases reguladoras de la convocatoria, por una Comisión formada por:

- El/la directora/a de Enfermería del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva, o personal en quien delegue, que actuará como Presidente/a
- Un responsable de Formación, docencia e investigación, o persona en quien delegue que actuará como Vicepresidente/a.
- Un/a técnico/a de Función Administrativa o Técnico/a de Gestión de Función Administrativa, que actuará como secretario/a, con voz y voto.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por los/las aspirantes, la Comisión elevará propuesta a la Gerencia en la que se señalarán los candidatos/as idóneos/as para ser autorizados/as como Tutores/as Clínicos/as en el Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

5. Solicitudes y documentación:

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular la oportuna solicitud dirigida a la Gerencia del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con el modelo que se incorpora a esta convocatoria como Anexo 2.

Dicha solicitud se presentará en el Registro General del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncio de la UAP

El escrito de la solicitud deberá contar con el Visto Bueno de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica en la que se encuentre prestando sus servicios el/la solicitante o del /de la Responsable de Cuidados de dicha Unidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los tablones de anuncios de la UAP, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con expresión en su caso, de la causa de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de TRES días hábiles para la formulación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la Resolución Definitiva de admitidos/as y excluidos/as.



6. Resolución del procedimiento :

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, se publicará la Resolución de finalización del Proceso, en el que se hará constar los/las candidatos/as que hayan reunido todos los requisitos exigidos.

La autorización como Tutor/a Clínico/a de Prácticas exige la firma del compromiso para Tutorización Clínica (modelo que hace constar en Anexo 3) y la realización de la actividad formativa que lo habilita para tal fin

7. Vigencia del compromiso:

La renovación del compromiso tutorial se hará de forma automática por cada curso académico, (siempre que se mantengan los requisitos exigidos en la convocatoria inicial), salvo que alguna de las partes exprese explícitamente, con anterioridad al inicio del curso académico, el deseo de no renovarlo

No obstante lo anterior, las funciones como Tutor/a Clínico/a de Prácticas se desarrollarán exclusivamente durante el periodo de prácticas previsto en el programa docente autorizado y atenderá al alumnado de la Facultad de Enfermería.

La Gerencia podrá decidir la retirada de la Autorización cuando por los motivos propios o ajenos al tutor, éste haya dejado de cumplir sus obligaciones o de reunir condiciones necesarias para su función como docente, de manera que se dificulte la adecuada formación de los alumnos a su cargo.



ANEXO 1: UNIDADES CLÍNICAS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS

CENTRO		UNIDAD/SERVICIO
AHJRI	HOSPITAL JRJ	
	HOSPITAL VAZQUEZ DIAZ	

